UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 261 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ABR 2025

VISTOS:

El Memorando N° 411-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 1123-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 731-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 096-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe N° 812-2025-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de la actualización del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio: en el(la) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad con el artículo 28°, numeral 28.3 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo;

Que, el artículo 34°, numeral 34.1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, con Resolución Rectoral N° 175-2022-UNSCH-R, de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio: en el(la) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2537848, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 06 meses, por el monto de Once Millones Ciento Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta y Un y 68/100 Soles (S/ 11'128,241.68);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 261 -2025-UNSCH-R

Que, con Resolución Rectoral N° 494-2023-UNSCH-R, de fecha 11 de julio de 2023, se aprobó la actualización del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio: en el(la) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2537848, bajo la modalidad de Administración Directa, por el monto de Once Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos y 43/100 Soles (S/ 11'533,262.43);

Que, a través del Informe N° 812-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 07 de abril de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la actualización del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio: en el(la) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2537848, bajo la modalidad de Administración Directa, por el monto de Once Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Treinta y 22/100 Soles (S/ 11'787,930.22);

Que, con Informe N° 096-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 10 de abril de 2025, la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la actualización del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio: en el(la) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho;

Que, en armonía con el artículo 32º, numeral 32.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la actualización del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de equipo de laboratorio: en el(la) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con Código Único de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 261 -2025-UNSCH-R

Inversiones N° 2537848, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de Once Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Treinta y 22/100 Soles (S/ 11'787,930.22).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph